



Rafael Gutiérrez
INSOLVENCIA EMPRESARIAL

Doctora

NINI JOHANA CASTAÑEDA QUINTERO

Directora de Procesos de Liquidación II

E.S.D

PROYECTO DE CALIFICACION Y GRADUACION DE CREDITOS
actualizado octubre 2024

Exp: 84924 ARAMSE SAS en Liquidación Judicial

Rafael Eduardo Gutiérrez Alfonso, en mi calidad de liquidador de la sociedad ARAMSE SAS en Liquidación Judicial, por medio de la presente me permito, allegar el NUEVO Proyecto de Calificación y graduación de créditos, una vez cumplido el pago con el Banco de Occidente, quien ostenta su calidad de acreedor hipotecario de los Patrimonios autónomos 344 y Sant Oreste.

El día 14 de julio de 2023, quedó aprobado el proyecto de calificación y graduación de créditos, incluidas las obligaciones de los Patrimonios Autónomos 344 y Sant Oreste, en atención a que por la falta de recursos no se pudieron liquidar los mismos, en especial por la deuda con el acreedor hipotecario Banco de Occidente, por valor de \$2.134.336.468 por capital y de \$2.673.895437. por concepto de intereses.

Mediante auto de fecha 27 de noviembre de 2023, con radicado No. 2023-01-963238, quedó aprobado el inventario de activos de la sociedad por valor de \$3.529.008.371.

El 27 de septiembre de 2023, le presente una propuesta de pago único al Banco de Occidente por valor de Mil millones (\$1.000.000.000) de pesos, la cual fue conciliada por Mil quinientos millones (\$1.500.000.000) de pesos, los cuales son cancelados de la siguiente manera:



Rafael Gutiérrez

INSOLVENCIA EMPRESARIAL

1) El cheque de gerencia No. 81839-1 del Banco de Davivienda, expedido en el año 2018, por valor de \$120.000.000, fue reexpedido y cobrado por el Banco de Occidente.

2) El Cheque de gerencia del Bancolombia, sucursal Tunja por valor de \$196.250.000, expedido en el año 2018, fue reexpedido y cobrado por el Banco de Occidente.

3) El día 15 de abril de 2024, el señor Enrique Javier Rodríguez, canceló la suma de \$435.611.000 en efectivo, en la cuenta corriente No. 001-534452 del Banco de Occidente, quedando como subrogado a lo que le corresponda al Banco de Occidente en la adjudicación de ARAMSE.

4) El 10 de julio de 2024, el señor Luis Guillermo Acevedo, consignó \$290.000.000 a la cuenta corriente No. 001-534452 del Banco de Occidente, quedando un saldo de \$100.000.000, pendientes de desembolso del crédito hipotecario, aprobado por el mismo Banco de Occidente, y escriturar el apartamento 401 del edificio Sant Oreste.

5) El 10 de julio de 2024, el señor John Duque consignó \$87.900.207 a la cuenta corriente No. 001-534452 del Banco de Occidente, quedando un saldo de \$270.238.793, pendientes de desembolso del crédito hipotecario, aprobado por el mismo Banco de Occidente, y escriturar el apartamento 306 del edificio Sant Oreste

Quedando cumplido el compromiso conciliado con el Banco de Occidente, se procede a retirar del proyecto de calificación, con radicado No. 2023-01-630357 a los compradores de los siguientes apartamentos:

Nombre del Comprador	Apartamento	Valor
Juan camilo Ospina Monroy	105 del edf 344	\$640.000.000
Andrés Camilo Laguna	203 del edf 344	\$166.785.000
Lilia Elvira Cortes de Olarte	502 del edf 344	\$358.000.000



Rafael Gutiérrez

INSOLVENCIA EMPRESARIAL

Sara Inés Gómez Bohórquez	201 Sant Oreste	\$480.000.000
Esperanza Cristancho de Romero, Giovanna Alexandra Romero Cristancho, Julio Cesar Romero Cristancho, Catherine Esperanza Romero Cristancho, y María José Cristancho	203 Sant Oreste	\$440.000.000
Dora Inés Ibarra Gutierrez	204 y 501 Sant Oreste	\$620.000.000
Luis Guillermo Acevedo Gómez	205, 401 y 503 Sant Oreste	\$941.980.000
Julia Inés Quintero Martínez	301 Sant Oreste	\$381.000.000
Magaly Acevedo Gomez	305 Sant Oreste	\$207.979.530
John Cristian Duque Rojas	306 Sant Oreste	\$358.139.000
Carolina Felizzola Zabaleta	406 Sant Oreste	\$322.800.000
Magaly Acevedo Gómez y Silvia Acevedo Gómez	502 Sant Oreste	\$471.856.000
Carlos Mauricio Losada Losada	504 Sant Oreste	\$189.550.000
Lilia Elvira Cortes de Olarte, y Henry Olarte Suarez	505 Sant Oreste	\$358.700.000

Para los compradores citados anteriormente, queda sujeta la escrituración de cada uno de estos apartamentos hasta tanto el banco de occidente oficie al Juzgado 7 civil del circuito de Bogotá, solicitando la terminación del proceso ejecutivo, y el levantamiento de las medidas cautelares.

De igual manera proceda a elaborar la escritura pública de levantamiento de hipotecas que recaen sobre cada uno de estos apartamentos.

Finalmente, para liquidar los patrimonios autónomos 344 y Sant Oreste, se hace necesario que su despacho ordene el pago de las comisiones adeudadas a la Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A. (antes Fiduciaria Colpatria S.A.), las cuales fueron conciliadas por \$120.000.000. los dineros se encuentran en depósitos judiciales a su orden y



Rafael Gutiérrez
INSOLVENCIA EMPRESARIAL

corresponden a ingresos del patrimonio Sant Oreste. NOTA La fiduciaria Colpatria ya la retiré del proyecto de calificación, pero reitero esta sujeto al pago.

Finalmente, como otras novedades dentro del nuevo proyecto de calificación y graduación de créditos se encuentra que:

Mediante radicado No. 2024-01-687078 del 30 de julio de 2024, el Fondo de Pensiones PORVENIR, depuro la deuda, cobrando únicamente los periodos reales pasando de \$80.539.572 calificados por capital en primera clase a \$16.012.872.

De igual manera el fondo de Pensiones y cesantías PROTECCION, paso de \$17.812.050 a \$68.700.

Queda así presentado el nuevo proyecto de calificación y graduación de créditos.

Rafael Eduardo Gutiérrez Alfonso

Liquidador

Anexo

- ✚ Proyecto de calificación y graduación de créditos
- ✚ Deudas reales de Porvenir y Protección